



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CITORES DEL PÁRAMO

*Delegación de competencias de la Alcaldía Pedánea
por ausencia de su titular*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se hace público el contenido del Decreto de Alcaldía Pedánea n.º 2025-0060, de 25 de agosto, con el siguiente tenor literal:

«El artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, establece que corresponde a los tenientes de alcalde, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de nombramiento, al alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones. El apartado 2 del citado precepto establece, que las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde, a quien corresponde sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Resuelvo. –

Primero. – Delegar en el teniente de alcalde, D. Miguel Ángel Alonso Fuente, las funciones de esta Alcaldía desde el 9 al 19 de septiembre del actual año (ambos inclusive), asumiendo en tal condición y durante dicho periodo de suplencia, la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía.

Segundo. – Notificar la presente resolución a los interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y la sede electrónica de esta entidad. Asimismo, dar traslado a los servicios correspondientes para su conocimiento y aplicación.

Tercero. – Dar cuenta al Pleno de la junta vecinal en la primera sesión que se celebre».

Lo que se publica para general conocimiento.

En Citores del Páramo, a 28 de agosto de 2025.

El alcalde pedáneo,
David López Hurtado